



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 054

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 12 y 30, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 2, fracciones I y XV de la Ley Orgánica de la Armada de México y artículo 5, fracciones I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, vigente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: - Que el Alto Mando entre sus facultades tiene la de administrar el poder naval de la Federación, determinando y dirigiendo la doctrina, política y estrategia naval militar, para la defensa exterior y la seguridad interior del país, así como coadyuvar con el desarrollo marítimo nacional.

SEGUNDO: - Que entre las facultades del Jefe del Estado Mayor General de la Armada se encuentran las de precisar y difundir al personal de la Armada la doctrina naval y las normas que la sustentan, establecer la doctrina y planes para las comunicaciones de la Armada de México, la de establecer y difundir la doctrina de Planeamiento Naval a las unidades y establecimientos, así como establecer, difundir y supervisar la doctrina operacional y de adiestramiento de las unidades operativas.

TERCERO: - Que la Unidad de Historia, Cultura y Doctrina Naval es la responsable de promover, organizar y realizar eventos que coadyuven a la difusión de la historia y cultura naval, así como el de administrar y promocionar los museos navales.

CUARTO: - Que la Comisión de Leyes y Reglamentos es la responsable de instrumentar la elaboración de acuerdos, decretos, reglamentos o de proyectos de iniciativas de ley que regulan a la Armada de México, así como las reformas a los mismos y su posterior recopilación y estudio.

QUINTO: - Que reviste particular importancia para la Secretaría de Marina-Armada de México establecer una doctrina que guíe la actuación de su personal, consistente en un conjunto de normas, principios y procedimientos para homogeneizar la conducta, pensamiento y comportamiento de las fuerzas que la integran, he tenido a bien expedir el siguiente



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 094

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO: A partir del primero de agosto del presente año, se reestructura el Estado Mayor General de la Armada, en lo que respecta al área de Doctrina Naval, la cual deja de pertenecer a la Unidad de Historia, Cultura y Doctrina Naval, quedando integrada con la misma fecha a la Comisión de Leyes y Reglamentos, que en lo sucesivo se denominarán Unidad de Historia y Cultura Naval y Comisión de Leyes, Reglamentos y Doctrina Naval, respectivamente.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los ocho días del mes de agosto del dos mil uno

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ.

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA